

EXPED	MATRIC. FECHA-INFRA	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	AGENTE IMPORTE	D.N.I.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL		
20090000002507	S-004531-AH	19/02/2009	39 2 1C A L	0033	94,76	013935954	FERNANDEZ*LANTARON,JOSE	CL SAN MARTIN-PE/ACASTILLO, 161	SANTANDER ANTONIO
20090000002518	BI-003042-CL	01/03/2009	30 2		99,04	X07682350	DANCI,FLORIN	CL LASAGA LARRETA, 24 02 DR	TORRELAVEGA
20090000002534	-002795-FTV	02/03/2009	39 2 2 4 G	0116	61,90	X6403428K	SINATRA ANA MARIA	AV FERNANDO ARCE, 2 06 D	TORRELAVEGA
20090000002558	-005838-DCY	03/03/2009	39 2 1 C G	0100	94,76	013978997	OYARBIDE*PEREZ,ANGEL	CL LA FUENTE-SANTIAGO DE	CARTES
20090000002560	S-002293-AG	03/03/2009	16 2 1 L	0073	61,90	072145254	MANZANARES*ALUNDA,JOSE	PU SIERRA ELSA	CARTES
20090000002567	-002582-DMP	04/03/2009	47 2 1 G	0082	154,50	013937516	CAGIGAS*GONZALEZ,JOSE ANTONIO	CL PANDO, 5 01 C	TORRELAVEGA
20090000002580	S-001250-AS	04/03/2009	39 2 2 4 G	0084	61,90	013863733	FERNANDEZ*VAZQUEZ,BAUTISTA	BO QUEVEDA-LAS QUINTAS, 12	SANTILLANA DEL MAR
20090000002602	-005512-BHW	05/03/2009	39 2 1C A L	0084	94,76	013933553	TERAN*GALLUT,PABLO	BO SGO. CARTES-LA REGATA, 4	CARTES
20090000002627	S-007175-AM	05/03/2009	39 2 2 4 G	0113	61,90	B3938981	CRISTALSAJA S.L.	CL CONDE SAN DIEGO, 1	CABEZON DE LA SAL
20090000002632	S-002141-AK	05/03/2009	39 2 2 3 L	0115	61,90	X2009187E	RAMEZ,IBRAHIM MAHMOUD	PU SIERRAPANDO, 316 04 DR	TORRELAVEGA

Total número de multas: 186.

Importe: 15.849,95 euros.

Torrelavega, 19 de junio de 2009.—El tesorero, Casimiro López García.

09/9809

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

*Aprobación, exposición pública de diversas Tasas y el Canon Autonómico de Saneamiento para el primer semestre de 2009, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2009, fueron aprobados los Padrones correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua a domicilio primer semestre de 2009.

- Tasa por recogida de basuras primer semestre de 2009.

- Tasa de alcantarillado primer semestre de 2009.

- Canon Autonómico de saneamiento primer semestre de 2009.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de un mes, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 3 de Agosto de 2009 a 5 de Octubre de 2009, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11,30 a 14,00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de recaudación de Sarón, sita en la Avda. Los Rosales 15 bajo, 14, bajo de 9,00 a 14,00 horas; Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Villacarriedo, 23 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

09/9903

### 4.3 OTROS

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Junta Arbitral de Consumo

*Resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje número 651/09/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje

núm.651/09/ARB formulada por Dehesa Guadalperal S.A. Los Tragos frente a la empresa denominada TRATAMIENTO Y APLICACIONES VENDER, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2009.—El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Jorge Luis Tomillo Urbina.

09/9776

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 122 de 26 de junio de 2009, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para la constitución de servidumbre de acueducto para ejecución de obras del proyecto de saneamiento en San Juan de la Canal incluido en el PIHL.*

Advertido error en el anuncio publicado el 26 de junio de 2009, en el BOC nº 122, página 8.720, de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana referido a la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para la constitución de servidumbre de acueducto para ejecución de obras del proyecto de saneamiento en San Juan de la Canal incluido en el PIHL,

Donde dice: «...se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio por plazo de quince días».

Debe decir: «...se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio por plazo de veinte días.»

Santa Cruz de Bezana, 26 de junio de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/10076